EXPTE. D- 3845 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 75° aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina, a través del Decreto N° 29337, del 22 de noviembre de 1949, firmado por el entonces Presidente Juan Domingo Perón que estableció la suspensión del cobro de los aranceles universitarios, consagrando la gratuidad de todas las universidades públicas del país.

Asimismo, declara su preocupación por la situación que están atravesando las Universidades Nacionales, por el ajuste implementado por el gobierno nacional, poniendo en riesgo la continuidad de la educación superior gratuita, democrática y de calidad que tantos años nos ha puesto como ejemplo de excelencia.

LUCIA TAÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
De la Pcia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 22 de noviembre de 1949, el entonces Presidente Juan Domingo Perón sancionó el Decreto 29.337, mediante el cual estableció la suspensión del cobro de los aranceles universitarios, consagrando la gratuidad de todas las universidades públicas del país.

A partir de ese momento, en la República Argentina se permitió el acceso a la educación pública universitaria a todos los sectores de la sociedad, receptando las demandas de quienes históricamente lucharon por la gratuidad y la democratización universitaria.

Si bien el decreto de gratuidad se confirma en 1949, las luchas por esta democratización llevaban décadas. Como antecedente más relevante, se puede citar a la Reforma Universitaria de 1918, que tuvo su epicentro en la Universidad Nacional de Córdoba, caracterizada por el anhelo de la reforma social y un espíritu democratizador. Sus protagonistas cuestionaron el carácter arancelado y elitista del ingreso a estas instituciones, donde sólo las clases altas y acomodadas podían estudiar. Es así como habían elevado un proyecto de ley estableciendo la gratuidad, pero que no llegó a tratarse en el congreso.

Gracias a esta lucha, que comenzó en 1918, se lograron aspectos clave para la educación superior tal como la conocemos, como libertad de cátedra, la autonomía universitaria, cogobierno, extensión universitaria, concursos de oposición y antecedentes, becas universitarias y compromiso con la comunidad. Además, los estudiantes habían logrado incorporarse al co-gobierno universitario, pero no habían removido uno de los principales obstáculos para el acceso popular y masivo a la Universidad: el arancel universitario.

Otro antecedente, previo a la sanción del Decreto que estableció la gratuidad de las Universidades Públicas Nacionales, durante el Primer Plan Quinquenal Justicialista (1947-1951) planteó que el Estado instauraría la gratuidad de la universidad para los estudiantes de bajos ingresos. Así fue como en 1948, se creó la Universidad Obrera

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Nacional en 1948, luego convertida en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). La intención principal era dotar a la clase trabajadora de un instituto superior de formación técnica para formarlos profesionalmente y favorecer su movilidad social.

Tan solo un año después, se estableció la gratuidad de todas las universidades públicas del país y el compromiso gubernamental para su financiamiento, otorgándole carácter institucional a la autonomía universitaria planteada décadas atrás por los reformistas. Sin embargo, la gratuidad constituyó un principio en disputa, ya que fue anulado en los gobiernos de facto para ser recuperado definitivamente con la apertura democrática de 1983, el cual fue reforzado con su estatus constitucional en 1994, que se mantiene vigente hasta nuestros días, en los que, además, se incluyen sistemas de becas para que los sectores más desfavorecidos también puedan acceder a sus aulas.

"La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Ésta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región". Esta fue la reflexión realizada en la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe, realizada en 2008 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Con esta reflexión, queremos dejar en claro que, la educación superior se la debe pensar como un derecho ineludible sin importar la ideología política y apuntar al horizonte que incluya a todos y todas, teniendo como objetivo el logro de una mayor cobertura social, con calidad, equidad y compromiso de los pueblos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

LUCIA IAÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
De la Pcia de Buenos Aires